



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

Mediante acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 3-7-2020 se acuerda someter el expediente de baja de derechos reconocidos pendientes de ingresos de ejercicios cerrados a un periodo de audiencia e información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Con el fin de que aquellas personas que se puedan tener por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

La relación de derecho reconocido pendiente de ingreso de ejercicios cerrados que es objeto de baja por fallido, es la renta de coto de caza por importe de 2.089,85 euros una vez descontada la fianza depositada, en la partida 55900 del ejercicio 2012.

En Sasamón, a 7 de julio de 2020.

El alcalde,
Santiago Guadilla Rodríguez